

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 12** *ORDEN 1517/2012, de 10 de febrero, por la que se establece y fija la cuantía del precio privado para la inscripción de los asistentes al 4.º Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.*

La disposición adicional cuarta del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, dispone que el establecimiento, fijación de su cuantía, administración y cobro de contraprestaciones pecuniarias por venta de bienes, prestación de servicios o realización de actividades llevados a cabo por la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, que sean precios privados y por ello no tengan la consideración de tasas o precios públicos, corresponderá al Consejero u órganos competentes del Ente Institucional gestor de los ingresos, previo informe favorable del Consejero de Hacienda.

El apartado segundo de la citada disposición establece que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán fijarse precios privados que resulten inferiores a los costes.

En cumplimiento de esta normativa se ha elaborado la Memoria Económica-Financiera donde se justifica el importe propuesto y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes a la celebración en el último trimestre del 2012 del 4.º Congreso Regional de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo expuesto, y previo informe favorable del la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único

Objeto

Mediante la presente Orden se establece como precio privado la inscripción de los asistentes al 4.º Congreso Regional de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y se fija su cuantía en 150 euros (exento de IVA).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de febrero de 2012.—La Consejera de Educación y Empleo, PD (Orden 5147/2011, de 7 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de noviembre), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/8.746/12)